



Factura: 002-100-000045048



20201701019P00365

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701019P00365						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2020, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ MANTILLA CHRISTIAN ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712810975	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	JARA CAYAMBE ERICK ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604066092	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	
Natural	ZAVALA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805197967	ECUATORIA NA	GERENTE	
Natural	ESPINOSA CUEVA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727459362	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	REINOSO LESCANO RICARDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805036207	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		16000.00					

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por

CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

CAMILO ORLANDO
SALINAS ZAMORA
EC



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

PROTOCOLO N°20201701019P00365

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
Centro de Instrucción Aeronáutico
Civil ECAR AIR S.A., (CAPITAL
SUSCRITO: USD\$ 16.000,00).- DI 3
COPIAS.-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
martes dieciocho de febrero del año dos mil veinte, ante
mí, **ABOGADO CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO
DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen
por una parte: los señores: **CARLOS ANDRÉS ZAVALA
RODRÍGUEZ**, de estado civil soltero, domiciliado en la
ciudad de Pelileo, Provincia de Tungurahua y de
tránsito por esta ciudad de Quito; **ERICK ANTONIO
JARA CAYAMBE**, de estado civil soltero, domiciliado en
la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo y de
tránsito por esta ciudad de Quito; **CHRISTIAN ALONSO
PÉREZ MANTILLA**, de estado civil soltero, domiciliado
en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; **MIGUEL
ÁNGEL ESPINOSA CUEVA**, de estado civil soltero,
domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de
Pichincha; y, **RICARDO FRANCISCO REINOSO
LESCANO**, de estado civil soltero, domiciliado en la
ciudad de Baños de Agua Santa, Provincia de
Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Quito,
mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y
necesaria para obligarse y contratar a quienes, de conocer



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 personalmente en este acto, doy fe porque me han
2 presentado sus documentos de identificación y en virtud
3 de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la
4 Democracia, al ser requerido por el Notario. Los
5 comparecientes autorizan expresamente al señor Notario
6 para que acceda al sistema e imprima el certificado
7 electrónico de datos de identidad ciudadana conferido por
8 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
9 Cedulación para ser agregados al presente trámite. Bien
10 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la
11 que proceden de su libre y espontánea voluntad, en toda
12 forma de derecho y sin coacción alguna, me presentan la
13 minuta que copiada es del tenor que sigue: "**SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su
15 cargo, sírvase incorporar una que contenga el contrato
16 de sociedad anónima, de conformidad con las cláusulas
17 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** En forma
18 libre y voluntaria Intervienen en la constitución de esta
19 sociedad, los señores: **CARLOS ANDRÉS ZAVALA**
20 **RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía número:
21 1805197967, de estado civil soltero, domiciliado en la
22 ciudad de Pelileo, Provincia de Tungurahua; **ERICK**
23 **ANTONIO JARA CAYAMBE**, con cédula de ciudadanía
24 número: 0604066092, de estado civil soltero,
25 domiciliado en la ciudad de Riobamba, Provincia de
26 Chimborazo; **CHRISTIAN ALONSO PÉREZ MANTILLA**,
27 con cédula de ciudadanía número: 1712810975, de
28 estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito,



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 Provincia de Pichincha; **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA**
2 **CUEVA**, con cédula de ciudadanía número:
3 1727459362, de estado civil soltero, domiciliado en la
4 ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; y, **RICARDO**
5 **FRANCISCO REINOSO LESCANO**, con cédula de
6 ciudadanía número 1805036207, de estado civil
7 soltero, domiciliado en la ciudad de Baños de Agua
8 Santa, Provincia de Tungurahua. Los comparecientes
9 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 todos con aptitud legal para contratar y obligarse.
11 **SEGUNDA. - CONSTITUCIÓN:** Los comparecientes, por
12 sus propios derechos, y los que representan,
13 expresando su mutuo consentimiento, tienen a bien
14 constituir, como en efecto constituyen una sociedad
15 anónima, la misma que se regirá por las leyes
16 ecuatorianas, especialmente por la Ley de Compañías,
17 su Reglamento, el Código Civil y los siguientes
18 Estatutos: **CAPÍTULO PRIMERO.** De la Denominación,
19 Nacionalidad, Domicilio y Duración. Artículo Primero. -
20 De la Denominación: La Sociedad que se constituye por
21 el presente instrumento se denominará "**Centro de**
22 **Instrucción Aeronáutico Civil ECAR AIR S.A.**".
23 Artículo Segundo. - De la Especie y Nacionalidad: La
24 compañía es anónima, de naturaleza comercial y de
25 nacionalidad ecuatoriana. Artículo Tercero. - Domicilio:
26 La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad
27 de Quito, pudiendo por resolución de la Junta general
28 de accionistas, establecer sucursales, agencias, oficinas



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 y representaciones en otros lugares del Ecuador,
2 conforme a la Ley. Artículo Cuarto. - De la Duración: La
3 sociedad constituida tendrá una duración de veinte
4 años, contados desde la celebración de esta escritura,
5 sin perjuicio de su inscripción en el Registro Mercantil,
6 pudiendo ser prorrogado o reducido el plazo de
7 duración por el voto de la mayoría numérica de la
8 Junta general de accionistas. **CAPITULO SEGUNDO** Del
9 objeto social Artículo Quinto. - Objeto Social: El Centro
10 de Instrucción Aeronáutico Civil ECAR AIR S.A. tiene
11 como objeto: a) Prestar servicios de transporte aéreo; b)
12 Realizar actividades de trabajos aéreos y actividades
13 conexas en cualquier actividad relacionadas con la
14 aviación; c) Realizar servicios aéreos privados. Como
15 actividades complementarias, vinculadas a la principal
16 y relacionadas con ella, y como etapas o fases dentro de
17 la misma actividad: d) Proveer servicios de asistencia y
18 asesoría técnica, administrativa y financiera
19 aeronáutica e industrial; e) Ejercer la representación
20 técnica y/o legal de personas naturales y jurídicas,
21 nacionales o extranjeras vinculadas con la actividad
22 aeronáutica y la aviación en general, en calidad de
23 mandatario apoderado, agente o corredor, brindar
24 servicios y asesoría servicios en manteniendo, f)
25 Mantenimiento preventivo y correctivo de aeronaves; g)
26 Asistir al personal de mantenimiento en inspecciones
27 de manteniendo de aeronaves; h) Proveer servicios a las
28 compañías de aviación que operan desde el territorio



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 ecuatoriano en las áreas de operaciones, reservas,
2 ventas, counter, contabilidad y despacho de aeronaves
3 de pasajeros y de carga; i) Servicio de venta y alquiler
4 de aeronaves, servicio de venta de instrumentos y
5 repuesto de aeronaves en general. j) Servicios de
6 reparación y mantenimiento de aeronaves (excepto la
7 conversión, el reacondicionamiento y la reconstrucción
8 en fábrica) a cambio de una retribución o por contrato.
9 k) Servicios de reparación y mantenimiento del equipo
10 de medición, prueba, navegación y control a cambio de
11 una retribución o por contrato; l) Servicios de
12 reparación y mantenimiento de motores de aeronaves a
13 cambio de una retribución o por contrato. m) Dar y
14 ejercer representaciones. Para cumplir con su objeto la
15 compañía podrá realizar toda clase de actos y
16 contratos, asociarse con personas naturales o jurídicas,
17 nacionales o extranjeras. **CAPÍTULO TERCERO** Del
18 Capital, Integración del Capital, Aumento de Capital y
19 Beneficios y Pérdidas. Artículo Sexto- Del Capital. - El
20 capital del Centro de Instrucción Aeronáutico Civil
21 ECAR AIR S.A., es de USD \$16.000 (Diez y seis mil
22 dólares de los Estados Unidos de Norte América),
23 dividido en diez y seis mil acciones de un dólar de valor
24 individual, los mismos que han sido pagado en su
25 totalidad en dinero efectivo. El capital será suscrito,
26 pagado y emitido hasta por el límite del capital
27 autorizado en las oportunidades, proporciones y
28 condiciones que decida la Junta general de accionistas



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 y conforme a la Ley. Artículo Séptimo. - De la
2 integración del Capital: El cuadro de integración de la
3 compañía queda estructurado de la siguiente manera:
4 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: -----

6	Nombres de los	Capital suscrito y	Acciones	Porcentaje
7	accionistas	pagado		
8	Carlos Andrés Zavala	\$ 5.600	5.600	35%
9	Rodríguez			
10	Erick Antonio Jara	\$ 3.200	3.200	20%
11	Cayambe			
12	Christian Alonso Pérez	\$ 5.600	5.600	35%
13	Mantilla			
14	Ricardo Francisco Reinoso	\$ 800	800	5%
15	Lescano			
16	Miguel Ángel Espinosa	\$ 800	800	5%
	Cueva			
	Total	\$ 16.000	16.000	100%

17 Artículo Octavo. - Del aumento de Capital: En
18 cualquier tiempo y por resolución de la mayoría
19 numérica de la Junta general de accionistas se
20 puede aumentar el capital. Artículo Noveno. - De
21 las utilidades y Pérdidas: Las utilidades se
22 distribuirán en proporción al valor pagado de las
23 acciones; de igual manera se procederá cuando
24 existan pérdidas. **CAPÍTULO CUARTO** Del Gobierno
25 y Administración. Artículo Décimo. - Norma
26 General. - La Junta General de Accionistas es el
27 órgano supremo de la compañía y estará integrada
28 por los accionistas de la misma, legalmente



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 convocados y reunidos. Artículo Décimo Primero. -
2 De la Junta General de Accionistas: La Junta
3 General de Accionistas son Ordinarias y
4 Extraordinarias, se reunirán en el domicilio de la
5 compañía. Las Juntas Ordinarias se reunirán por lo
6 menos una vez al año dentro de los tres meses
7 posteriores a la finalización del ejercicio económico
8 de la compañía. Las Juntas Generales
9 Extraordinarias se reunirán en cualquier época del
10 año en que fueren convocadas. Las Juntas
11 Generales serán convocadas por el Gerente General
12 o el Presidente, mediante aviso que se publicará en
13 uno de los diarios de mayor circulación en el
14 domicilio de la compañía, con ocho días de
15 anticipación por lo menos al día fijado para la
16 reunión, con indicación del lugar, día, hora y
17 objeto de la Junta. El quorum para las Juntas
18 Generales será el concurrente que represente por
19 lo menos la mitad del capital pagado en Primera
20 Convocatoria y con el número de accionistas
21 presentes en Segunda Convocatoria, debiendo
22 expresarse así en la referida convocatoria. Las
23 resoluciones de las Juntas Generales se tomarán
24 por mayoría de votos del capital pagado concurrente
25 a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones
26 se sumarán en la mayoría numérica. Son
27 atribuciones de la Junta General de Accionistas: a)
28 Designar y remover al Presidente y Gerente; b)



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 Aprobar los balances y las cuentas que presente el
2 Gerente; c) Aprobar la distribución y reparto de
3 beneficios; d) Disponer el reparto de utilidades,
4 amortización de pérdidas y fondo de reserva legal;
5 e) Resolver sobre el aumento o disminución del
6 capital, prórroga o disminución del plazo de
7 duración; f) Resolver sobre la disolución anticipada
8 de la compañía; g) Autorizar a los Representantes
9 legales para la enajenación o gravámenes de bienes
10 inmuebles; h) Dar las directrices necesarias para la
11 buena marcha de los negocios de la compañía; i)
12 Resolver todo asunto que no sea competencia de los
13 administradores. Artículo Décimo Segundo. - Del
14 Presidente: El Presidente será elegido por la Junta
15 General de Accionistas, durará cinco años en sus
16 funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente,
17 puede ser socio o no de la compañía. Además de las
18 atribuciones que le asigne la Junta General de
19 Accionistas, tiene las siguientes: a) Presidir la
20 Junta General de Accionistas; b) Reemplazar al
21 gerente, por ausencia o impedimento legal de éste;
22 c) Vigilar la buena marcha de la compañía; d)
23 Celebrar conjuntamente con el Gerente, todo acto o
24 contrato, inclusive contraer obligaciones que
25 comprometan el nombre y bienes de la compañía.
26 Artículo Décimo Tercero. - Del Gerente: El gerente
27 será elegido por la Junta General de Accionistas,
28 durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 reelegido indefinidamente, puede ser socio o no de
2 la compañía. El Gerente elegido será quien lleve la
3 Representación Legal de la compañía y tendrá los
4 siguientes deberes y atribuciones, además de los
5 que le asigne la Junta General de Accionistas: a)
6 Administrar y representar legal, judicial y
7 extrajudicialmente a la compañía en diligencias
8 previas o actuaciones judiciales en que sean parte,
9 sean de la naturaleza que fueren, como actor o
10 demandado en toda instancia. Así mismo presente
11 demandas, conteste las que deduzcan en contra de
12 la compañía, interponga recursos apelaciones,
13 formule incidentes, desista de los mismos, se
14 someta a la decisión de mediadores árbitros,
15 transigir en la forma y modo que a juicio crea
16 conveniente; b) Actuar como Secretario de la Junta
17 General de Accionistas; c) Convocar a Junta
18 General de Accionistas; d) Celebrar conjuntamente
19 con el Presidente todo acto o contrato, inclusive
20 contraer obligaciones que comprometan el nombre y
21 bienes de la compañía; e) Presentar a la Junta
22 General de Accionistas semestralmente el balance y
23 la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de
24 las actividades realizadas y los planes de trabajo
25 para el futuro; f) Cuidar que se lleve correctamente
26 la contabilidad y correspondencia de la compañía;
27 g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la
28 Junta General de Accionistas; h) Contratar



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 empleados y obreros con sujeción al Código de
2 Trabajo; i) Reemplazar al Presidente por ausencia, o
3 impedimento legal de éste; j) Abrir cuentas
4 bancarias y cerrarlas, depositar y girar en ellas a
5 nombre de la Sociedad Anónima; k) Aceptar, avalar,
6 endosar cheques, letras de cambio, pagarés y
7 demás documentos bancarios o de otra índole, con
8 la autorización de la Junta General de Accionistas,
9 l) Firmar cheques de acuerdo al monto que autorice
10 la Junta General de Accionistas; m) Asistir a Juntas
11 o Audiencias de Conciliación en las causas en que
12 fuere parte la compañía y en toda diligencia
13 Judicial; n) Realizar los trámites necesarios en las
14 instituciones pública como es el Servicio de Rentas
15 Internas; Registro Mercantiles, Gobiernos
16 Autónomos Descentralizados, Cuerpo de Bomberos;
17 SERCOP; entre otras para lograr el cabal
18 funcionamiento de la compañía; o) Suscribir los
19 contratos de compraventa, donación, o adjudicación
20 de bienes inmuebles para la compañía; p) Adquirir
21 a cualquier título toda clase de bienes, sean estos
22 muebles o inmuebles, en cualquier lugar de la
23 República, pactando libremente el precio y forma de
24 pago, dando o recibiendo los bienes materia de la
25 adquisición, suscribiendo los respectivos contratos,
26 hasta alcanzar su legalización e inscripción, para el
27 caso de requerirse de esta solemnidad; q) Suscribir
28 contratos de arrendamientos, anticresis pactando



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 libremente, cánones de arrendamiento y monto de
2 los anticresis y fije las condiciones y estipulaciones
3 de los contratos, así como los dé por terminados.
4 Artículo Décimo Cuarto. - Del Comisario.- La
5 fiscalización y control de la compañía estará a cargo
6 de un Comisario que será elegido por la Junta
7 General de Accionistas, quien tendrá las facultades
8 y deberes que le concede e impone la Ley de
9 Compañías. **CAPITULO QUINTO** De la Disolución
10 Artículo Décimo Quinto. - La compañía podrá
11 disolverse con el consentimiento de los accionistas
12 que representen el setenta y cinco por ciento del
13 capital, por la muerte de uno de ellos o al
14 vencimiento del plazo de duración. No será causal
15 de disolución, la renuncia de uno de los
16 accionistas. La disolución de la compañía
17 proseguirá su liquidación, en la que actuará como
18 liquidador el Gerente. Artículo Décimo Sexto. -
19 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Los accionistas
20 contrayentes designan a los señores Erick Antonio
21 Jara Cayambe y Carlos Andrés Zavala Rodríguez,
22 Presidente y Gerente, respectivamente, por el
23 período de cinco años y autorizan al Abogado
24 Christian Israel Pérez Escobar que obtenga la
25 aprobación judicial e inscripción en el Registro
26 Mercantil de este contrato. Usted, señor Notario,
27 agregará las demás cláusulas de estilo. Minuta
28 firmada por el Abogado en libre ejercicio profesional



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 MSC. Christian Pérez Escobar, Matrícula Profesional
2 diecisiete - dos mil ocho - uno cero cero tres.- Foro de
3 Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**
4 Para el otorgamiento de esta escritura pública de
5 constitución se observaron todos los preceptos legales
6 del caso. Los comparecientes me presentaron sus
7 documentos de identidad, los mismos que fueron
8 devueltos luego de hacer las anotaciones respectivas.
9 Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí,
10 el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes lo
11 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican, y
12 firman, para este efecto, en señal de aceptación y
13 conformidad con el contenido del presente documento,
14 todo esto en unidad de acto conmigo, el Notario, doy
15 fe.-----

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. CARLOS ANDRÉS ZAVALA RODRÍGUEZ;

C.C. 130519796-7

SR. ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE;

C.C. 060406609-2

**CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICO CIVIL ECAR AIR
S.A. CIACECARAIR S.A.**

QUITO, dieciocho de Febrero del dos mil veinte

Señor(a)
JARA CAYAMBE ERICK ANTONIO

Ciudad.-

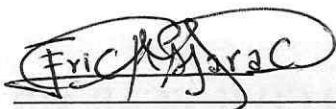
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICO CIVIL ECAR AIR S.A. CIACECARAIR S.A., otorgada el día dieciocho de Febrero del dos mil veinte ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PEREZ MANTILLA CHRISTIAN ALONSO
REINOSO LESCANO RICARDO FRANCISCO
ZAVALA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES
ESPINOSA CUEVA MIGUEL ANGEL
JARA CAYAMBE ERICK ANTONIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICO CIVIL ECAR AIR S.A. CIACECARAIR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:





JARA CAYAMBE ERICK ANTONIO
PRESIDENTE
CEDULA: 0604066092

JARA CAYAMBE ERICK ANTONIO

- las acciones -

En el presente documento se declara que la compañía CENTRO DE
INVESTIGACION AERONAUTICA CIVIL ECAR AIR S.A.
tiene el honor de haber otorgado el título de PRESIDENTE
a ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE, para desempeñar el cargo de PRESIDENTE
de la compañía CENTRO DE INVESTIGACION AERONAUTICA CIVIL ECAR AIR S.A.
por un periodo de cinco años, con
efectos desde el día de la firma del presente documento, que consta en la
acta de la reunión celebrada.

ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE
ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE
ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE
ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE
ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE
ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE
ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE

En el presente documento se declara que la compañía CENTRO DE
INVESTIGACION AERONAUTICA CIVIL ECAR AIR S.A.
tiene el honor de haber otorgado el título de PRESIDENTE
a ERICK ANTONIO JARA CAYAMBE, para desempeñar el cargo de PRESIDENTE
de la compañía CENTRO DE INVESTIGACION AERONAUTICA CIVIL ECAR AIR S.A.
por un periodo de cinco años, con
efectos desde el día de la firma del presente documento, que consta en la
acta de la reunión celebrada.

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

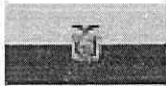
20201701019D00581

Factura No.: 002-100-000045049

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Febrero del dos mil veinte; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) JARA CAYAMBE ERICK ANTONIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0604066092 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en RIOBAMBA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICO CIVIL ECAR AIR S.A. CIACECARAIR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604066092

Nombres del ciudadano: JARA CAYAMBE ERICK ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PILOTO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA BASANTES MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAYAMBE G PIEDAD DEL CARMEN

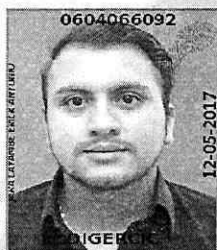
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



Q

N° de certificado: 204-303-70979



204-303-70979

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

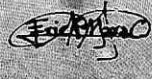
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JARA CAYAMBE
ERICK ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1993-09-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **060406609-2**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PILOTO COMERCIAL** V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA BASANTES MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAYAMBE G PIEDAD DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2017-05-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-12



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CÉDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 M JUNTA No. 0032 - 033 CERTIFICADO No. 0604066092 CÉDULA No.

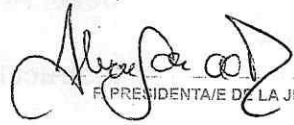
JARA CAYAMBE ERICK ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**
CANTÓN: **RIOBAMBA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **LIZARZABURU**
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

BOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

18 FEB. 2020

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

**CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICO CIVIL ECAR AIR
S.A. CIACECARAIR S.A.**

QUITO, dieciocho de Febrero del dos mil veinte

Señor(a)
ZAVALA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICO CIVIL ECAR AIR S.A. CIACECARAIR S.A., otorgada el día dieciocho de Febrero del dos mil veinte ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PEREZ MANTILLA CHRISTIAN ALONSO
REINOSO LESCANO RICARDO FRANCISCO
ZAVALA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES
ESPINOSA CUEVA MIGUEL ANGEL
JARA CAYAMBE ERICK ANTONIO

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICO CIVIL ECAR AIR S.A. CIACECARAIR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ZAVALA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES
GERENTE
CEDULA: 1805197967

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201701019D00582

Factura No.: 002-100-000045050

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Febrero del dos mil veinte; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ZAVALA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1805197967 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en PELILEO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE de la Compañía CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICO CIVIL ECAR AIR S.A. CIACECARAIR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1805197967

Nombres del ciudadano: ZAVALA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAVALA GOMEZ CESAR GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ PAREDES LIGIA MELIDA

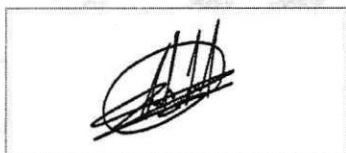
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-303-71207



209-303-71207

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAVALA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-12-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 180519796-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAVALA GOMEZ CESAR GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ PAREDES LIGIA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PELILEO 2019-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-06-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TECNOLÓGICO

V4444V4444



DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

0302/40 10/01/2020 11:59:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
180519796-7 032 - 0060

ZAVALA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES
TUNGURAHUA PELILEO
PELILEO
0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077
650274 10/01/2020 12:00:20

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

8 FEB. 2020
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712810975

Nombres del ciudadano: PEREZ MANTILLA CHRISTIAN ALONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ LORGIO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTILLA NELLY FRANCELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-303-69966



204-303-69966

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PEREZ MANTILLA
CHRISTIAN ALONSO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171281097-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V44444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ LORGIO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA NELLY FRANCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-05-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-04



001321408



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0090 M JUNTA No. 0090 - 183 CERTIFICADO No. 1712810975 CEDULA No.

PEREZ MANTILLA CHRISTIAN ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

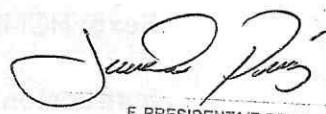
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: CHILLOGALLO
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

13 FEB. 2020

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1727459362

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CUEVA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA HERRERA FERNANDO VLADIMIR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA LUDEÑA KENNY MARIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



Miguel Espinosa Cueva

N° de certificado: 208-303-69993



208-303-69993

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOSA CUEVA
MIGUEL ANGEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **2001-01-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172745936-2**



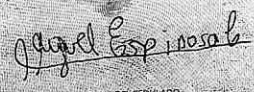
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER EN CIENCIAS** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESPINOSA HERRERA FERNANDO VLADIMIR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUEVA LUDENA KENNY MARIBEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-23

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0013 M JUNTA No. 0013 - 282 CERTIFICADO No. 1727459362 CÉDULA No.

ESPINOSA CUEVA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

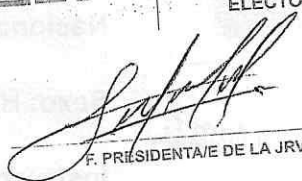


PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SAN ANTONIO**
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

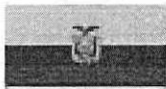
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO**

18 FEB 2020

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1805036207

Nombres del ciudadano: REINOSO LESCANO RICARDO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA
SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REINOSO ROMERO GUILLERMO GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LESCANO AGUIRRE SARA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-303-70064



205-303-70064

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REINOSO LESCANO
RICARDO FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-06-20
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **180503620-7**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO ROMERO GUILLERMO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO AGUIRRE SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**BAÑOS
2013-02-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03



DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M JUNTA No.
0016 - 054 CERTIFICADO No.
1805036207 CEDULA No.

REINOSO LESCANO RICARDO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
CANTÓN: **BAÑOS**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **BAÑOS**
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

18 FEB. 2020

Ab. Camila Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

Christian Pérez Mantilla

SR. CHRISTIAN ALONSO PÉREZ MANTILLA;



C.C. 1712 81097 -5

Miguel Ángel Espinosa Cueva

SR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA CUEVA,

C.C. 1727459362



Ricardo Francisco Reinoso Lescano

SR. RICARDO FRANCISCO REINOSO LESCANO



C.C. 1803036207

Camilo Salinas Zamora

**ABG. CAMILO SALINAS ZAMORA, MSC.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**